Dirección Área Rectora De Salud Oreamuno
ars.oreamuno@misalud.go.cr
Tel/Fax: (506) 2551-2672
www.ministeriodesalud.go.cr

ORDEN SANITARIA
MS-DRRSCE-DARSO-OS-0091-2022

SR. VIRGILIO ULLOA ULLOA
Cédula: 302800898
Presidente ASADA de Cipreses de Oreamuno
Correo electrónico: acueductocip@gmail.com

Fecha: 20-10-2022
Fecha de notificación: 20-10-2022
Plazo de cumplimiento de la orden sanitaria: INMEDIATAMENTE

Se le notifica que en el plazo arriba indicado deberá:

1) Proceder a comunicarle urgentemente a la comunidad de Cipreses de manera correcta y asertiva, así como por la mayor cantidad de canales posibles la situación que presenta la ASADA de Cipreses, sobre los metabolitos del plaguicida Clorotalonil y la aplicación del principio precautorio, con la finalidad de prevenir problemas de salud en la población, así como el suministro del agua por medio de cisternas.

Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por la Dra. Yoselyn M. Chacón Madrigal, Ministra de Salud, según oficio MS-DM-9473-2022.

Lo anterior con fundamento en lo que establece, Ley General de la Salud, N° 5395, artículos 1-2-4-7-37-264-265-267-268-269-273-275-337-338-340-341-343-344-346-349 y 355, Decreto N° 38924-S, Reglamento para la Calidad del Agua Potable y sus Reformas.

La anterior ordenanza tiene como fin el salvaguardar la salud pública bien de interés común tutelado por el Estado y sus instituciones.

Apercibimiento: Se le apercibe que de incumplir lo anteriormente ordenado se procederá a elevar el caso ante los Tribunales de Justicia pertinentes, por desacato a una ordenanza de una autoridad de salud, en concordancia con el artículo 314 y concordantes del Código Penal.

De conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, puede interponer los recursos de revocatoria con apelación en subsidio dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir de su notificación. El recurso podrá ser interpuesto ante la oficina del Área Rectora de Salud en que se emitió este acto. La revocatoria será resuelta por el Director Regional de la Región de Salud Central Este y la apelación por la Ministra de Salud.

OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ GONZALEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.10.20 15:13:00 -06'00'

PhD. Oscar Edo. Rodríguez González
Nombre de la autoridad sanitaria | Sello | Firma de la autoridad sanitaria

Sr. Virgilio Ulloa Ulloa | 302800898
Nombre del notificado | Firma y cedula del notificado

Notificado por: PhD. Oscar Edo. Rodríguez González

Cc: expediente